

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 9 DE MARZO DE 1981

Núm. 56

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adjudicación de los trabajos de planeamiento urbanístico que se indican a continuación:

- A) Normas subsidiarias de POSADA DE VALDEON y OSEJA DE SAJAMBRE.  
Tipo de licitación: OCHOCIENTAS DIEZ MIL (810.000) ptas.  
Fianza provisional: 16.200 ptas.  
Plazo de ejecución: Nueve meses.
- B) Normas subsidiarias de PALACIOS DEL SIL y PARAMO DEL SIL.  
Tipo de licitación: NOVECIENTAS MIL (900.00) ptas.  
Fianza provisional: 18.000 ptas.  
Plazo de ejecución: Nueve meses.
- C) Normas subsidiarias de MATA LLANA DE TORIO, VEGACER-VERA y CARMENES.  
Tipo de licitación: OCHOCIENTAS SESENTA MIL (860.000) pesetas.  
Fianza provisional: 17.200 ptas.  
Plazo de ejecución: Nueve meses.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Diputación de diez a trece horas, durante el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con sujeción a las condiciones del concurso convocado en el B. O. E. de 4 de diciembre de 1980.

Los que concurrieron al concurso y no aportaron la documentación completa podrán formular la proposición acompañando la documentación omitida.

### Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. núm. ...., en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y teniendo conocimiento de la intención de la Diputación Provincial de León de llevar a cabo la adjudicación de los trabajos de planeamiento urbanístico de ..... (aquí se enumerarán los trabajos que desea realizar y su importe en letra, siendo rechazadas las que no cumplan este requisito), y conforme a las condiciones aprobadas en 7 de noviembre de 1980.

(Fecha y firma del proponente).

León, 27 de febrero de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

1107 Núm. 541.—1.240 ptas.

## Comisión Provincial de Urbanismo ANUNCIO

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de León en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 1981.

—Solicitud de licencia de D. Alberto Fernández Abella por silencio administrativo del Ayuntamiento de León para construcción de un edificio de 8 viviendas y locales en la Avda. Condesa de Sagasta con vuelta a Plaza y calle Colón.—La Comisión acuerda conceder la licencia en base al informe municipal de 15 de diciembre de 1980, precisándose que se rea-

lice el tratamiento de la medianería a calle Colón como fachada.

—Presupuesto de obra de acondicionamiento de la Residencia de Ancianos "Virgen del Camino", anexo núm. 1 al proyecto de pavimentación de Grupos Escolares, proyecto de alumbrado público del Polideportivo Municipal, proyecto reformado de ajardinamiento en la Condesa de Sagasta y Avda. de Palencia (expedientes tramitados por el Ayuntamiento de León).—La Comisión acuerda su aprobación.

—Proyecto reformado de pavimentación de alcantarillado de Posadina, alcantarillado de Barreiro, proyecto de abastecimiento de agua de Cubillines, proyecto de saneamiento de Cubillines, tramitados por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil.—La Comisión acuerda su aprobación.

—Solicitud de D. Miguel Angel del Barrio Pamparacuatro para ejecución de obras con carácter provisional en la carretera de Molinaseca, tramitado por el Ayuntamiento de Ponferrada. La Comisión acuerda denegar la petición.

—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para construcción de naves y otros usos a efectos de iniciación del expediente.—Se acordó de conformidad con lo establecido en el art. 85 en relación con el art. 45 de la Ley del Suelo, la iniciación de 8 expedientes.

—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de naves y otros usos vistas en sesiones anteriores.—La Comisión acordó la aprobación de 5 expedientes, la denegación de 3 y que queda-

ran sobre la mesa otros 3 expedientes.

—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente. La Comisión acuerda de conformidad con lo establecido en el art. 85 en relación con el art. 45 de la Ley del Suelo, la iniciación de 10 expedientes.

—Diversas solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares vistas en sesiones anteriores, a efectos de su aprobación definitiva. La Comisión acuerda la aprobación de 7 expedientes, la denegación de 15.

León, 3 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión (ilegible). 1108

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### ANUNCIO

Expediente núm. 22.353.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se notifica que por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, se ha fijado como fecha el día 16 de marzo de 1981 y hora de las diez de la mañana en el Ayuntamiento de Villaquilambre (León) y en presencia de los señores Alcalde-Presidente y Secretario del mismo, para que se efectúe, por el personal que designe la Empresa Iberduero, S. A. (Distribución León), el pago correspondiente a las expropiaciones efectuadas por la construcción de la línea eléctrica aérea a 20 kV. (13,2) denominada "Navatejera-Villasinta".

Igualmente, el día 18 de marzo de 1981, desde las diez a las catorce horas, una vez efectuado el pago de las indemnizaciones o consignadas en la Caja General de Depósitos, en los supuestos previstos en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, se procederá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Expropiación Forzosa y 52 y 55 de su Reglamento, a la toma de posesión, extendiéndose las oportunas actas de pago y ocupación.

León, 27 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1111

Núm. 542.—800 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de Casa Consistorial y dependencias anexas, se halla

de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 24 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

1090

### Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la localidad de La Ribera de Folgoso, queda expuesto al público por espacio de quince días a efectos de su examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 2 de marzo de 1981.—El Alcalde, Manuel Mayo.

1086

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de afirmado del camino de Folgoso a El Valle por Rozuelo, segunda fase, del cual es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, y cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.898.280 pesetas, queda expuesto para información pública, por espacio de un mes, durante cuyo plazo puede ser examinado y formular todo tipo de reclamaciones se crean oportunas en la Secretaría Municipal.

Folgoso de la Ribera, 2 de marzo de 1981.—El Alcalde, Manuel Mayo.

1085

\*\*

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras en las localidades de Folgoso de la Ribera y La Ribera de Folgoso, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Folgoso de la Ribera, 2 de marzo de 1981.—El Alcalde, Manuel Mayo.

1082

### Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1981, aprobó el proyecto de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo, 1.250.000 pesetas.

Gastos de administración, concesión y reintegro, 190.734 pesetas.

Destino: Reparación del camino vecinal de Valdefuentes a Azares del Páramo.

Amortización: Diez anualidades.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato aprobado en mencionada sesión.

Durante el plazo de quince días quedará de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Valdefuentes del Páramo, 3 de marzo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

1079

### Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de enero de 1981, los proyectos técnicos de las obras de "Mejora y ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento de Cerezal de la Guzpeña", "Ordenación y urbanización calle Mayor de Prado de la Guzpeña" y "Pavimentación del pueblo de La Llama", redactados por el Ingeniero de Caminos D. José Luis Sánchez Mayol, y Arquitectos Sres. Díez Sáez de Miera y San Juan Morales, respectivamente, por medio del presente se anuncia su exposición al público para cuantos se consideren interesados, advirtiéndoles que estarán de manifiesto en Secretaría en horas de oficina durante el plazo de un mes.

Prado de la Guzpeña, 25 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible). 984

### Ayuntamiento de Murias de Paredes

En cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la creación de una plaza de Auto-turismo, para cubrir por concurso libre, en la localidad de Villanueva de Omaña.

La solicitud de licencia se formulará por los interesados, acreditando las condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo, pudiéndose presentar debidamente reintegradas en el registro de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros.

Murias de Paredes, a 28 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

1060

Núm. 532.—500 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Valdeiglesias

Habiendo sido aprobado por la Corporación Local de esta Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, el inven-

tario de bienes de esta Junta, queda el referido documento expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta, por término de un mes, a fin de que, durante el expresado plazo pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen, y puedan presentar contra el mismo, cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Valdeiglesias a 27 de febrero de 1981.  
El Alcalde Pedáneo (ilegible). 1044

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 620/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Ildefonso González Medina, contra don Maudilio Rivero Rodríguez y su esposa doña Margarita Curto Tejedor, mayores de edad, vecinos de Villacé, sobre pago de 1.572.695 ptas. de principal, y 420.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas; y en providencia del día de hoy, a solicitud de la parte ejecutante, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte el inmueble —éste sin suplir previamente la falta de titulación— y por el precio en que han sido pericialmente valorados, los bienes embargados en dicho juicio, para garantizar las aludidas responsabilidades y que son los siguientes:

1.—Una amasadora, marca Ferre-Matáu, eléctrica; una inhibidora de la misma marca; una bregadora de igual marca; una formadora y divisora manual; un horno giratorio Ferre-Matáu de fuego indirecto de cuatro mandos. Valuado en 900.000 pesetas.

2.—Una finca urbana; tendejón, en el término de Villacé, Ayuntamiento de Villamañán, a la calle Real, s/n., con corral anejo de unos 450 metros cuadrados; linda: Derecha entrando, con calle; izquierda, herederos de Marciano Ordás, y fondo, calle. Inscrita al tomo 1.486, del libro 54, de Villamañán, folio 9, finca 8.054, inscripción 1.ª. Actualmente existe edificación vivienda compuesta de planta baja y alta, la planta baja dedicada a negocio de panadería, y la alta, a vivienda. En el corral existe adosado al edificio un tendejón, destinado a almacén, de unos 60 metros cuadrados. Valuado en 2.900.000 pesetas.

Total valor de los bienes que se substanzan, 3.800.000 pesetas (tres millones ochocientos mil pesetas).

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día quince de abril próximo, a las 11 horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la certificación de cargas obra en los autos referenciados, pudiendo ser examinada durante todos los días y horas hábiles; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, caso de existir, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.— Sobreborrado.— "Villacé".— Vale.— Francisco Vieira Martín.— El Secretario (ilegible).

1062 Núm. 535.—1.680 ptas.  
\*\*

#### Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado Su Señoría, en el expediente número 145/81, sobre separación conyugal, promovido por don Julián Morón Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra doña Luzia Neves Rodríguez, su esposa, mayor de edad, hoy en ignorado paradero, y del que también es parte el Ministerio Fiscal, por medio de la presente y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de dicha demanda y se emplaza en forma a la esposa demandada por el término de seis días para comparecer y contestar, bajo los apercibimientos de Ley, contándose dicho plazo desde el siguiente a la publicación de la presente cédula.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la esposa demandada, dado su desconocido domicilio, expido la presente que firmo en León a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

1064 Núm. 536.—560 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

#### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 28/81-E que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en representación de don Tomás Sorribas López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Román de Bembibre, contra don José Blas Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tabladillo de Somoza, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 90.200

pesetas; por la presente se emplaza a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca en los autos y conteste a la demanda, con apercibimiento de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos están en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Ponferrada, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

1069 Núm. 537.—600 ptas.  
\*\*

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos incidentales de separación conyugal que en este Juzgado se tramitan con el número 57/81-M, a instancia de doña María Luz Sánchez Méndez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Lillo del Bierzo, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador D. Ricardo Rodríguez Pérez, contra don Antonio Jesús León Medina, mayor de edad, casado, cuyo domicilio actual se ignora, y contra el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se emplaza al demandado en ignorado paradero don Antonio Jesús León Medina para que en el término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; previniéndole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, donde le serán entregadas si compareciere.

Dada en Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible). 1068

#### Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

#### Anulación de requisitoria

El señor don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Alfonso Manzanera Carballo, de 36 años, de estado casado, de profesión electricista, hijo de Rodolfo y de Carmen, natural de San Sebastián y vecino de Gijón, y que se encontraba en ignorado paradero, cuya orden de busca y captura fue librada en cinco de enero de mil novecientos ochenta, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de quince de enero de referido año de mil novecientos ochenta y número doce, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue con el número 15 de 1979 por estafa.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—José Manuel Suárez Robledano. El Secretario (ilegible). 1131

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal número 41 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de don Emilio Alonso Gutiérrez contra don Patricio Alaiz López, sobre desahucio por falta de pago de rentas, se ha señalado para la celebración del juicio el próximo día veinticuatro del actual a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, apercibiendo al demandado que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Mariano Velasco de la Fuente.

1130 Núm. 547.—480 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.144/80, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.144/80, sobre lesiones en accidente de circulación, siendo partes, Enrique Puente Puente, Angel Lavandera Fernández y Alonso y Barrero, S. L., en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Angel Lavandera Fernández, de la falta que se le imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Enrique Puente Puente, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno. 1067

MINISTERIO DE JUSTICIA

**Junta Provincial de Protección de Menores**

Don José Arbués Ascaso, Secretario-Tesorero de la Junta de Protección de Menores de León.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el art. 74 de la Orden del Ministerio de Justicia de

25 de noviembre de 1954, y disposiciones concordantes, con fecha dos de marzo de 1981 ha tomado posesión del cargo de Agente Ejecutivo de esta Junta de Protección de Menores, con carácter accidental, D. Alfonso Noval y Junquera.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

León, 3 de marzo de 1981.—José Arbués Ascaso. 1076

**Caja de Recluta num. 761 - León**

*Requisitoria*

Leopoldo Llana Fadón, hijo de Leopoldo y de Pilar, natural de León, provincia de León, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos ochenta milímetros, domiciliado últimamente en Belencito-Boyaca (Colombia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja ante el Juez Instructor de la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 3 de marzo de 1981.—El Juez Instructor, Joaquín Botana Martínez de Laguna. 1075

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistro de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 117/78, seguida a instancia de Jesús García Blanco y Victorino García Casado, contra la empresa Floreal Mendoza Pérez, «Construcciones Mendoza», sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado, Sr. Rodríguez Quirós.—En León a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y se suspende el señalamiento de la subasta hecho para el día de hoy, veintiséis de enero y seis de febrero, a las once horas de la mañana, haciéndose nuevo señalamiento para la venta de los bienes en pública subasta, por término de ocho días. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día veintitrés de marzo; en segunda subasta, el día dos de abril y el veinticuatro de abril, a las once horas de su mañana para todas ellas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de

los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. Notifíquese a la Empresa mediante cédulas y edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo acordó y firma S. S.º.—Doy fe. Ante mí.—M/. Firmada: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados.»

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Floreal Mendoza Pérez, «Construcciones Mendoza», expido la presente en León a fecha anterior.

1033 Núm. 530.—1.620 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 177/81, seguidos a instancia de María Luz Fernández Alvarez contra Santiago Marqués González y otro, sobre resolución de contrato, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día veintiséis de marzo a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Santiago Marqués González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1103

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 1